

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | | | | |
| No. Descripción de la unidad Objetivo de la unidad Indicador Meta cuantificable PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO | | | | | | | |
| 1 | CONCEJO MUNICIPAL | Direccionamiento estratégico de la legislación y fiscalización del Gobierno | Número de sesiones de concejo municipal asistidas | Asistir a 40 sesiones de concejo municipal hasta el 31 de diciembre del 2022 | | | |
| | | Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. | | Incrementra el índice de trámites resueltos hasta el 90%, | | | |
| 2 | ALCALDÍA | Gestión Estratégica para el desarrollo del Cantón Francisco De Orellana. PROCESOS AGREGADORES DE VALO | Trámites planificados/tramites concluidos | cumpliemdo l anormativa legal aplicable durante el año 2022. | | | |
| | | PROCESOS AGREGADORES DE VALO | I2.1. Porcentaje de patrimonio arqueológico custodiado y salvaguardado anualmente por el | M2.1. Salvaguardar al 90% el patrimonio arqueológico custodiado por el MACCO EP, anualmente hasta el año | | | |
| | DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL | Planificar, organizar y dirigir las acciones necesarias y de forma oportuna, garantizando la participación e inclusión ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección de sus derechos. | MACCO EP. 12.2. Número de eventos científicos y de | 2023. M2.2. Desarrollar al menos 64 eventos científicos y de | | | |
| | | | promoción del hábito lector desarrollados. 12.3. Número de eventos artísticos y educativos | promoción del hábito lector, hasta el año 2023. M2.3. Ejecutar al menos 232 eventos artísticos y | | | |
| | | | con enfoques de igualdad ejecutados. 13.1. Número de personas de los grupos de | educativos, considerando los enfoques de igualdad, hasta el año 2023. M3.1. Atender a 1200 personas de los grupos de atención | | | |
| | | | atención prioritaria, atendidos considerando los enfoques de igualdad | prioritaria anualmente, considerando los enfoques de igualdad, hasta el año 2023. | | | |
| 3 | | | I3.2. Número de personas que participan en los proyectos de género y promoción social. | M3.2. Al menos 1000 personas participan en los proyectos de género e inclusión social anualmente, hasta el año 2023. | | | |
| | | | 13.3. Número de personas que participan en las actividades artísticas y de recreación deportiva. | 2023. M3.3. Al menos 700 personas participan en las actividades artísticas y de recreación deportiva anualmente hasta el año 2023. | | | |
| | | | 13.4. Número de procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados. | M3.4. Desarrollar al menos 6 procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, anualmente hasta el año 2023. | | | |
| | | | 13.5. Número de medidas administrativas de protección de derechos dictadas. | M3.5. Dictar al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos, anualmente hasta el año 2023. | | | |
| | | Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con capacidades instaladas dentro del campo del Ordenamiento Territorial a fin de poder disponer de una plataforma de planeamiento, seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en el territorio urbano y rural referente a avalúos y catastros, contro de construcciones, comprobación topográfica territorial, planeamiento, verificación, regulación y proyectos de desarrollo territorial. | 16.2. Número de asentamientos humanos informales aprobados. 16.3. Porcentaje de predios urbanos municipales | M6.2. Aprobar 7 asentamientos informales hasta el año 2023. M6.3. Legalizar el 4% de los predios urbanos municipales, | | | |
| | DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | legalizados. 16.4. Número de predios declarados de utilidad | hasta el año 2023. M6.4. Al menos un predio declarado de utilidad pública | | | |
| 4 | | | pública. 16. 5. Número de construcciones aprobadas y | hasta el año 2021. M6.5. Aprobar y legalizar 400 construcciones en suelo urbano hasta el 2023. | | | |
| | | | legalizadas en el suelo urbano. 16.6. Porcentaje de predios catastrados y | M6.6. Mantener al menos el 90% de los predios catastrados y actualizados bianualmente, hasta el año | | | |
| | | | actualizados bianualmente. 16.16. Número de convenios de cooperación para ejecutar un Plan de Vivienda de Interés | 2023. M6.16. Suscribir al menos un convenio de cooperación para ejecutar un Plan de Vivienda de Interés Social, hasta | | | |
| 5 | DIRECCIÓN DE RIESGOS | Garantizar un nivel de seguridad con herramientas técnicas de planificación para el aseguramiento del buen vivir entre las poblaciones y la naturaleza, | Social suscritos. 11.6. Porcentaje del índice de exposición frente amenazas naturales y antrópicas, reducido. | el año 2020. M1.6. Reducir al 45% el índice de exposición frente amenazas naturales y antrópicas en el cantón, hasta el año 2023. | | | |
| | DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES | tomando en consideración las labores de prevención, monitoreo y control Planificar, organizar y dirigir las acciones de servicios en el Cantón, de forma oportuna, garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo ordenado del Cantón. | l4.1. Porcentaje de animales faenados con manejo de registro (trazabilidad). | M4.1. Alcanzar el 100% de animales faenados con manejo de registro (trazabilidad), hasta el año 2023. | | | |
| 6 | | | I4.2. Hectáreas de superficie acondicionada del área del cementerio municipal. | M4.2. Incrementar hasta 2,5 ha de superficie acondicionada del área del cementerio municipal incrementado hasta el año 2023. | | | |
| | DIRECCIÓN DE AMBIENTE | | I1.1. Número de campañas de difusión de educación ambiental a la comunidad, ejecutadas. | M1.1. Realizar 03 campañas de difusión de educación ambiental a la comunidad, hasta el año 2023. | | | |
| | | Planificar, organizar y dirigir las acciones ambientales necesarias y de forma oportunagarantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de lasnecesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección del ambiente. | I1.2. Número de proyectos y obras que ejecuta el gobierno municipal que cuentan con regularización ambiental. | M1.2. Al menos 20 proyectos y obras que ejecuta el gobierno municipal cuentan con regularización ambiental, hasta el año 2023. | | | |
| 7 | | | 11.3. Porcentaje de concesiones autorizadas por el GADMFO con control y fiscalización de las labores mineras para la explotación y producción de materiales áridos y pétreos, realizados. | M1.3. Realizar el control y fiscalización al 100 % de las concesiones autorizadas por el GADMFO para la explotación y producción de materiales áridos y pétreos, hasta el año 2023. | | | |
| | | | I1.4. Número de parroquias del cantón Francisco de Orellana en la que se ejecuta el Plan de | M1.4. En al menos 11 parroquias del cantón Francisco de Orellana se ejecuta el Plan de Gestión Integral de residuos | | | |
| | | | Gestión Integral de residuos y desechos sólidos I1.5. Porcentaje de superficie de áreas verdes | y desechos sólidos, hasta el año 2023. M1.5. Mantener el 80% de la superficie de las áreas verdes | | | |
| | | | del cantón Francisco de Orellana mantenidas. 14.3. Número de iniciativas de economía popular | del cantón, hasta el año 2023. M4.3. Al menos 120 iniciativas de economía popular y | | | |
| | DIRECCIÓN DE TURISMO | Impulsar la dinámica del desarrollo socio-económico y turístico cantonal, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria del Cantón Francisco de Orellana, propiciando la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos, basados en un enfoque sustentable y de alta participación social. | y solidaria fortalecidas. 15.1. Porcentaje de visitas de turistas al cantón | solidaria fortalecidas hasta el año 2023. M5.1. Incrementar al menos el 15%, las visitas turísticas al | | | |
| | | | Francisco de Orellana a través del fortalecimiento de la marca turística El Coca | cantón Francisco de Orellana, a través del fortalecimiento de la marca turística El Coca Vívelo, la promoción, | | | |
| 8 | | | | capacitación y asesoramiento técnico de los servicios turísticos, hasta el año 2023. | | | |
| | | | IS.2. Porcentaje de Unidades y Centros Educativos del cantón Francisco de Orellana capacitados, en temas de conservación ambiental y cultural. | M5.2. Capacitar al menos un 25% de Unidades y Centros Educativos del cantón Francisco de Orellana, en temas de conservación ambiental y cultural hasta el año 2023. | | | |
| | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD | Ejercer la Dirección Pólitica y Administrativa de las jelaturas y unidades bajo su mando, en concordancia con las disposiciones del artículo 247 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, mediante una planificación, organización, dirección y control adecuada del espacio público, información y seguridad turística, apoyar la gestión de riesgos, control ambiental y mercados, para el cumplimiento de las normativas legales y el fortalecimiento de una cultura de prevención en seguridad | I6.14. Número de puntos de control de espacio público en el área urbana incrementados | M6.14. Incrementar 2 puntos de control de espacio público en el área urbana anualmente hasta el año 2023. | | | |
| 9 | | | anualmente. 16.15. Porcentaje de cobertura del sistema integrado de cámaras en el ECU 911 con el | M6.15. Alcanzar el 70% de cobertura con el sistema | | | |
| | | | monitoreo, tecnologías y video vigilancia en el sector urbano del cantón, alcanzado. | integrado del ECU 911 con el monitoreo, tecnologías y videovigilancia en el sector urbano, hasta el año 2023. | | | |
| | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | Planificar, organizar, direccionar, supervisar, controlar los programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura civil v vial ejecutadas por administración directa, convenios y | I6.10. Porcentaje de luminarias operativa mantenidas en los espacios públicos | M6.10. Mantener el 50% de luminarias operativas en los espacios públicos anualmente, hasta el año 2023. | | | |
| 10 | | | anualmente. 16.11. Número de espacios públicos y sociales con mantenimiento. | M6.11. Mantener al menos 4 espacios públicos y sociales, anualmente hasta el año 2023. | | | |
| 10 | | | I6.12. Número de espacios públicos y sociales construidos. | M6.12. Construir 3 espacios públicos y/o sociales anualmente hasta el 2023. | | | |
| | | | l6.13. Porcentaje de vías nuevas construidas, asfaltadas y adoquinadas incrementadas. | M6.13. Incrementar al menos un 8% de vías nuevas construidas, asfaltadas y adoquinadas, hasta el año 2023. | | | |
| | DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | Francisco de Orellana, bajo parámetros de calidad, eficacia y eficiencia. | I6.7. Porcentaje de cobertura de agua potable incrementado | M6.7. Incrementar al 78% la cobertura de agua potable, hasta el año 2023. | | | |
| 11 | | | I6.8. Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial en el sector urbano incrementado. | M6.8. Incrementar al 64% la cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial en el sector urbano, hasta el año 2023. | | | |
| | | | incrementado. 16.9. Porcentaje de cobertura de unidades básicas de saneamiento en predios rurales | M6.9. Incrementar al 53 % la cobertura de unidades básicas de saneamiento en predios rurales hasta el año | | | |
| | | | incrementado. I6.17. Número de rutas y frecuencias de | 2023. M6.17. Incrementar 2 rutas y 4 frecuencias de transporte | | | |
| | 2,22,20,5, | Planificar, regular y controlar la gestión del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el territorio local y cantonal, a fin de garantizar la libre y | transporte intracantonal incrementadas. I6.18. Porcentaje de señalización horizontal y | intracantonal, hasta el año 2023. M6.18. Mantener el 100% de metros lineales de señalización horizontal y vertical anualmente, hasta el año | | | |
| 12 | DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSDORTE TERRESTRE V | segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la | vertical implementados. | senalización horizontal y vertical anualmente, hasta el ano 2023. | | | |



| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|--|--|
| | | Gobierno Autónomo Descentralizado Mu Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativ: | | | | | |
| | | | | | | | |
| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y | Indicador 16.19. Número de eventos de capacitación en | Meta cuantificable | | | |
| | SEGURIDAD VIAL | contribuyendo al desarrollo del cantón Francisco de Orellana, en el ámbito | beneficio de transportistas realizados | M6.19. Realizar al menos 6 eventos de capacitación en beneficio de transportistas, hasta el año 2023. | | | |
| | | de su competencia | anualmente. 16.20. Porcentaje de vehículos matriculados y | M6.20. Mantener el 100% de vehículos matriculados y | | | |
| | | | revisados anualmente, incrementado. | revisados anualmente, hasta el año 2023. | | | |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA | | | | | | | |
| 13 | DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA | Asesorar a las diferentes instancias municipales en todos los aspectos legales, judiciales y de contratación pública que requieran para su gestión y operación; así como también patrocinar, auspiciar y representar en los procesos judiciales de la institución, intervenir en los procesos precontractuales y contractuales, sustanciar reclamos y recursos administrativos en contra de actos administrativos de la Municipalidad; ejercer la representación judicial conjuntamente con el/la Alcalde/sa. | No. de informes legales entregados/ planificados | El 100% de los informes legales que tienen relación con los clientes internos y externos. | | | |
| 14 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS | Impulsar el desarrollo de la comunidad preocupándose de la formulación y mantenimiento en el tiempo de las estrategias y objetivos cantonales de desarrollo sustentable, integral y equilibrado de la población y el territorio. | I6.1. Número de estudios y diseños de equipamientos e infraestructura elaborados. | M6.1. Elaborar 12 estudios y diseños de equipamientos e infraestructura anualmente hasta el año 2023. | | | |
| 15 | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Dirigir y asesorar sobre la gestión de la comunicación institucional, mediante la ejecución de políticas, estrategias y programas amparados en las normativas de carácter nacional y local; ampliando mecanismos de comunicación tanto internos como externos, que de manera ágil y oportuna difundan sobre la gestión municipal, promoviendo permanentemente la participación social, intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía para potenciar directamente la imagen corporativa. | I8.1. Número de mecanismos de participación ciudadana fortalecidos. | M8.1. Fortalecer 3 mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2023. | | | |
| | | | 18.2. Número de campañas comunicacionales de difusión anuales. | M8.2. Fortalecer dos (2) campañas comunicacionales de difusión, anualmente, hasta el año 2023. | | | |
| 16 | DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL | Presta sus servicios conforme la normativa aplicable y en apego a las competencias del GAD Municipal Francisco de Orellana cuya misión es Certificar los actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal y por el señor/a Alcaldecertificar la documentación generada en la Municipalidad; así como, gestionar, administrar y controlar de forma eficiente y oportuna, el sistema de recepción, registro, despacho, custodia y archivo de la documentación que se genere en la Dirección, garantizando su seguridad, oportunidad, reserva y despacho oportuno de los trámites administrativos; y, atender de manera ágil y oportuna, con la información institucional requerida por los usuarios internos y externos. | No. De comunicaciones de resoluciones de Concejo emitidas/total de sesiones del consejo | Incrementar el indice de tramites resueltos hasta un 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable anualmente. | | | |
| 17 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | | I7.2. Número de sistemas integrales informáticos implementados. | M7.2. Sistema integral informático implementado hasta el año 2023. | | | |
| | | | I7.3. Plan estratégico institucional elaborado. | M7.3. Elaborar el plan estratégico institucional hasta el año 2023. | | | |
| | | | 17.4. Número de sistemas de información local implementados. | M7.4. Implementar un sistema de información local hasta el año 2023. | | | |
| 18 | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | Garantizar en el Gobierno Autónomo Descentralizado, un equipo humano competente de servidores y servidoras, comprometidos, capaces de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el | I7.1. Porcentaje de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género. | M7.1. 30% de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género hasta el año 2023. | | | |
| 19 | dirección financiera | Impulsar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para dotar y administrar recursos financieros en función de los requerimientos de la planificación institucional, así como generar planes para obtener ingresos propios. | % incrementado de ingresos propios anuales. | Incrementar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial en el año 2021. | | | |
| | DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERI AN DE DESARROLLO Y ORDENAMIEN | | Reporte GR PDYOT CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA | | | | |
| FECHA ACTU | ALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | 30/9/2022 | | | | |
| | AD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFOR | | MENSUAL DE PROPERTIE DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CO | | | | |
| | SEEDORA DE LA INFORMACION - LITI LE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA | | DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS EDISON ALBERTO EGUEZ | | | | |
| CORREO ELE | CTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE | DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | eeguezc@hotmail.com | | | | |
| NÚMERO TE | LEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE D | DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | 062999060 Ext.1910 | | | | |